

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

2930 *Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2021, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

Por Resolución de 25 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puesto de trabajo vacante en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por el personal solicitante del puesto convocado y a propuesta de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Resolución.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo convocado, que se relaciona en el anexo que acompaña a la presente Resolución, al funcionario que asimismo se especifica.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y base undécima de la convocatoria, el destino adjudicado tendrá la consideración de voluntario, por lo que no generará derecho a indemnización por concepto alguno.

Por otra parte, y de acuerdo también con la normativa reglamentaria mencionada, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso la persona adjudicataria deberá comunicarlo por escrito al órgano convocante.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, esté disfrutando la persona interesada, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano que dictó la resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, según lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 2022.–El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, José Alberto García Macho.

ANEXO

Concurso convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2021 (BOE de 3 de diciembre)

| Puesto de trabajo | | | | | | Datos personales del/de la adjudicatario/a | | | Puesto de cese | | | | |
|-------------------|---------------|------------------------|-------|-------|---------------------|--|---------------------|-------|------------------------|-------|----------|------|---------------------|
| Núm. orden | Código puesto | Denominación | Nivel | Grupo | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre | N.º R.P. | Grado | Denominación | Nivel | Subgrupo | Min. | Localidad/Provincia |
| 1 | 3940879 | Letrado/ Letrada A. | 26 | A1 | Madrid. | López del Rey, Francisco. | ***5017*** A1600 | 26 | Letrado/ Letrada A. | 26 | A1 | ISM | Barcelona. |